



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**IPE**  
Instituto de Pensiones  
del Estado de Veracruz



Unidad de Transparencia  
Oficio No. DG/UT/165/2019  
Xalapa, Enríquez., Ver., 20 de Mayo de 2019

Solicitante de información  
Presente

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información se presentó la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y se le asignó el número de folio: 01310219.

### RESULTANDO

1.- Con fecha 30 de Abril de 2019 fue presentada la solicitud de información al tenor de lo siguientes rubros:

*"Solicito me informe en RELACIÓN DETALLADA los anticipos a funcionarios o de gastos del ÁREA DE ADQUISICIONES del Instituto, así como la COMPROBACIÓN de los mismos del periodo Enero-Abril de 2019, ya que en la página no se puede identificar con detalle ni claridad esas operaciones y erogaciones, es relevante mencionar que lo solicito bajo el PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD dicha información y es un DEBER institucional informarme de ello ya que es de interés público y se derivan de recursos públicos. Como yo mencioné, esa información no se encuentra detallado en su página por lo cual deberá ser informado a un servidor de manera oportuna y clara."(SIC).*

2.- En términos de los numerales 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 fracción V, 11 fracción XVI, 12, 132, 134 Fracción II, 140 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este sujeto obligado es competente para pronunciarse de conformidad a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario





Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos el artículo 6 en materia de transparencia.-----

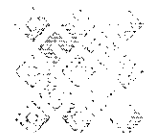
SEGUNDO.- El Decreto anteriormente citado, refería la obligación de la expedición de una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada el cuatro de mayo del año dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, acorde con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General.-----

TERCERO. - La Ley General estableció las bases, principios y procedimientos que deberán observar las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral y demás sujetos obligados, en los tres niveles de gobierno, para la atención del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. -----

CUARTO.- Con la expedición de la Ley General se dotó de nuevas atribuciones a los organismos garantes y a los sujetos obligados, estableciendo entre otros aspectos, las bases generales para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, la difusión proactiva de información de interés público, así como la promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas para contribuir a la consolidación de la vida democrática.-----

QUINTO.- La Ley General estableció la obligación a las entidades federativas de homologar sus respectivas leyes estatales conforme a los principios y bases del citado ordenamiento.-----

SEXTO.- El día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, se promulgó en la Gaceta Oficial del Estado, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual contempla como sujeto obligado al Instituto





de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por ser un organismo descentralizado dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, que atiende la seguridad jurídica tutelada por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se salvaguarda cuando las personas conocen cuáles serán las consecuencias de los actos que realizan las autoridades, y cuando el actuar de éstas se encuentra limitado y acotado, de tal manera que cualquier afectación a la esfera jurídica de las personas no resulte arbitraria.-----

SÉPTIMO.- Además de la normatividad citada, este Instituto es regulado por la Ley número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Estado de Veracruz.-----

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la siguiente:

#### RESPUESTA

EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, genera, obtiene, adquiere, transforma y posee información pública la cual debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establecen las leyes de la materia.

El día 02 de Mayo de la presente anualidad, se remitió a la Subdirección de Finanzas de este Instituto la solicitud (01310219) con la finalidad de que emitiera una respuesta, misma que se dio el día 20 de Mayo, mediante el memorándum No. DG/SF/6060/298/2019, se anexa documental.

No omito comentarle que en el caso de que no se encuentre satisfecho con la respuesta otorgada por este Instituto Usted, puede interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el domicilio Cirilo Celis Pastrana S/N esquina Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio C.P. 91110; Xalapa, Veracruz; Tel: (228) 8420270; e-mail: [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o en la Unidad de Transparencia de este Instituto el cual lo remitirá al Órgano Garante.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**IPE**  
Instituto de Pensiones  
del Estado de Veracruz



Para finalizar pongo a su disposición los avisos de privacidad de las solicitudes de acceso a la información de la Unidad de Transparencia del IPE [http://www.ipever.gob.mx/wp-content/uploads/sites/27/2019/02/Aviso\\_de\\_Privacidad\\_Simplificado\\_del\\_Sistema\\_de\\_Datos\\_Personales\\_de\\_las\\_Solicitudes\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_del\\_Instituto\\_de\\_Pensiones\\_del\\_Estado\\_de\\_Veracruz.pdf](http://www.ipever.gob.mx/wp-content/uploads/sites/27/2019/02/Aviso_de_Privacidad_Simplificado_del_Sistema_de_Datos_Personales_de_las_Solicitudes_de_Acceso_a_la_Informacion_del_Instituto_de_Pensiones_del_Estado_de_Veracruz.pdf) y [http://www.ipever.gob.mx/wp-content/uploads/sites/27/2019/02/Aviso\\_de\\_Privacidad\\_Integral\\_del\\_Sistema\\_de\\_Datos\\_Personales\\_de\\_las\\_Solicitudes\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_del\\_Instituto\\_de\\_Pensiones\\_del\\_Estado\\_de\\_Veracruz.pdf](http://www.ipever.gob.mx/wp-content/uploads/sites/27/2019/02/Aviso_de_Privacidad_Integral_del_Sistema_de_Datos_Personales_de_las_Solicitudes_de_Acceso_a_la_Informacion_del_Instituto_de_Pensiones_del_Estado_de_Veracruz.pdf).

Sin otro particular le envió un saludo y me reitero a sus órdenes como Titular de la Unidad de Transparencia.

Atentamente

Mtra. Mara Paola González Bello  
Titular de la Unidad de Transparencia





**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**Memorándum No. DG/SF/6060/298/2019**  
**17 de mayo de 2019**

**MTRA. MARA PAOLA GONZÁLEZ BELLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a la petición del folio 01310219, realizada a través del sistema INFOMEX y enviada a esta Subdirección mediante memorándum número DG/UT/208/2019, a continuación me permito dar respuesta a lo solicitado:

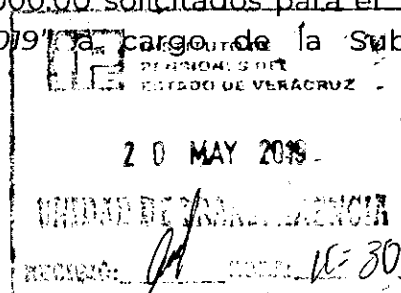
**“Solicito me informe en RELACIÓN DETALLADA los anticipos a funcionarios o de gastos del ÁREA DE ADQUISICIONES del Instituto, así como la COMPROBACIÓN de los mismos del periodo Enero-Abril 2019, ya que en la página no se puede identificar con detalle ni claridad esas operaciones y erogaciones, es relevante mencionar que lo solicito bajo el PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD dicha información y es un DEBER institucional informarme de ello ya que es de interés público y se derivan de recursos públicos...”**

**Respuesta:**

Se adjunta al presente la relación de los anticipos y comprobaciones del Departamento de Adquisiciones e Inventarios realizados en el periodo de enero a abril de 2019.

Asimismo se describen las razones por las cuales quedan pendientes de comprobar los anticipos que continuación se detallan:

- Anticipos de \$22,000.00 y 18,000.00 solicitados para el “Programa de capacitación de Derechos Humanos dirigido al personal de este Instituto” dicho programa se lleva a cabo por la Subdirección Jurídica del 20 de febrero al 04 de junio, por tal motivo se encuentra en proceso de comprobación.
- Anticipos de \$30,000.00 y 20,000.00 solicitados para el “Programa de Revista de Supervivencia 2019” a cargo de la Subdirección de





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**IPE**  
Instituto de Pensiones  
del Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Prestaciones Institucionales, la cual abarcó del periodo 01 de abril al 10 de mayo de 2019, se encuentra en proceso de comprobación por la fecha de término del evento.

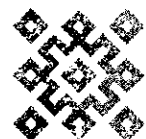
- Anticipo de \$8,000.00 solicitado para el curso denominado "*Gestión y Transformación del talento Humano*" dirigido al personal de este Instituto y coordinado por el Departamento de Recursos Humanos impartido del 29 al 30 de abril, ya está comprobado con fecha 16 de mayo del año en curso.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.E. EDGARDO ESCOBAR POZO**  
**SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

C.c.p. LIC. DANIELA GUADALUPE GRIEGO CEBALLOS.- Directora del IPE. Para su Superior Conocimiento.  
Archivo L.E.EEP/iacv\*



Instituto de Pensiones del Estado

Administración de Finanzas

Fecha: 20/04/2019

Deposito de Cuenta de Contabilidad y Presupuesto

Hora: 10:30 AM

Estado de Cuenta del: **01/04/2019 al 30/04/2019**

No. Fol.	No. Rem.	Fecha	Concepto	Afili.	Cuenta	Cargos	Abonos
1	1007	2	18/04	MANUEL GUZMAN TRUJILLO	1000005	5,130.00	97,000.00
1	110	3	07/04/2019	DEVOLUCION PARCIAL DE ANTICIPO DE GASTOS	1417		1,233.95
1	111	4	07/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA OPERATIVA	1000005	15,000.00	
1	25	5	06/04/2019	DEVOLUCION PARCIAL DE ANTICIPO DE GASTOS	5471		260.00
1	82	6	23/04/2019	COMPROBACION DE ANTICIPO SOLICITADO A REC. HUM	20194011	10,000.00	
1	161	7	07/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA CUENTA CLASE 000000	20194011	10,000.00	
1	192	8	12/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CLASE 000000	5503		2,059.00
1	244	9	15/04/2019	DEVOLUCION PARCIAL DE ANTICIPO OPERATIVO	20194011	1,000.00	
1	229	10	10/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CLASE 000000	5503		845.00
1	298	9	27/04/2019	DEVOLUCION DE ANTICIPO DE GASTOS DEL 14 FEB.	20194011	18,000.00	
1	268	1	27/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CLASE 000000	1513		25,000.00
1	305	1	07/04/2019	GASTOS A COMPENSAR DIA DE LA MUJER	20194011		9,154.37
1	324	1	07/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA CUENTA CLASE 000000	20194011		9,950.28
1	266	1	11/04/2019	COMPROBACION DE ANTICIPO DE GASTOS	5631		4,778.51
1	267	2	11/04/2019	COMPROBACION DE ANTICIPO DE GASTOS	20194001	10,000.00	
1	475	2	28/04/2019	DEVOLUCION DE GASTOS A COMPENSAR DEL 14 JUN	5631		7,723.49
1	456	1	29/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA OPERATIVA	20194001		
1	394	1	01/04/2019	COMPROBACION DE ANTICIPO DE GASTOS	10134501		
1	502	1	03/04/2019	CANCELADA	10134501	30,000.00	
1	503	1	03/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CLASE 000000	10134501		
1	521	1	04/04/2019	CANCELADA	10134501		
1	551	1	11/04/2019	DEVOLUCION PARCIAL DE ANTICIPO DE GASTOS	5660		3,493.00
1	590	1	18/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CLASE 000000	20194001	20,000.00	
1	441	1	15/04/2019	COMPROBACION DE ANTICIPO DE GASTOS	20194001		21,500.00
1	505	1	17/04/2019	TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CLASE 000000	20194001	5,000.00	

Total de 536000 mas

72,000.00

70,256.17